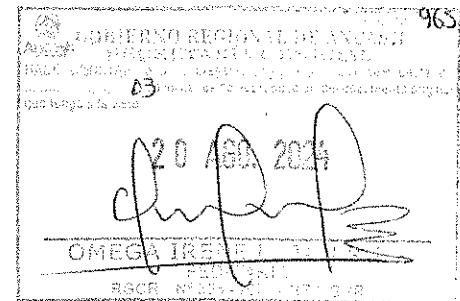
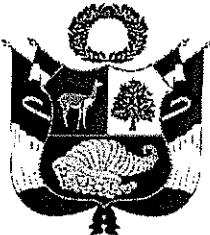


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 467-2024-GRA/GGR

Huaraz, 14 de agosto de 2024

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 155-2024-GRA/GGR de fecha 12 de marzo de 2024, la Resolución Gerencial General Regional N° 327-2024-GRA/GGR de fecha 29 de mayo de 2024, se aprueba la Directiva N° 009-2024-GRA-GGR-GRAD-SGRH-DI.001.NP, el Informe N° 0949-2024-GRA/SGRH de fecha 02 de agosto de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo 2º de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 327-2024-GRA/GGR de fecha 29 de mayo de 2024, se aprueba la Directiva N° 009-2024-GRA-GGR-GRAD-SGRH-DI.001.NP denominada: "Normas y Procedimientos para la Selección y Contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) en el Gobierno Regional de Ancash" Versión N° 02, Directiva que radica en la necesidad de mejorar y actualizar las disposiciones y procedimientos para seleccionar y contratar personas bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 en el Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Informe N° 0949-2024-GRA/SGRH de fecha 02 de agosto de 2024, la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, señala que de la revisión de las plazas existentes en los Sistemas del aplicativo informático de Recursos Humanos del MEF, a la fecha se cuenta con 03 presupuestos CAS, que cuentan con registro AIRSPH para la Contratación de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios para el presente año 2024, solicitando por ello, la autorización correspondiente, para la elaboración de la Convocatoria CAS N° 003-2024-GRA, bajo los alcances de la nueva Directiva vigente, anexando la relación de plazas materia de la convocatoria, así como la Disponibilidad Presupuestal para dicho Concurso, las cuales se detallan a continuación:

Nº REGISTRO AIRSPH	Nº PLAZAS	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	VALOR MENSUAL
000223	01	TECNICO ADMINISTRATIVO	S/ 3,000.00
000557	01	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	S/ 3,500.00
000565	01	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	S/ 4,000.00

Que, la Conformación del Comité CAS, según la Directiva Nº 009-2024-GRA-GGR-GRAD-SGRH-DI.001.NP denominada: "Normas y Procedimientos para la Selección y Contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057 (CAS) en el Gobierno Regional de Ancash", debe estar conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Presidente : Gerente Regional de Administración
 Primer Miembro : Subgerente de Recursos Humanos
 Segundo Miembro : Representante del Área Usuaria, quien sesionará únicamente para el proceso de contratación que su área requiera.

MIEMBROS SUPLENTES

Presidente : Representante de la Gerencia Regional de Administración.
 Primer Miembro : Representante de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.
 Segundo Miembro : Representante del Área Usuaria, quien sesionará únicamente para el proceso de contratación que su área requiera.

Que, por tanto, habiéndose emitido la Resolución Gerencial General Regional Nº 155-2024-GRA/GGR de fecha 12 de marzo de 2024, donde se conforma la Comisión de Evaluación para el Concurso Público de Selección de Personal a través de la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS del Gobierno Regional de Ancash, bajo los alcances de la Directiva anterior Nº 03-2019-GRA-GGR-GRAD-SGRH, resulta necesario, la conformación de un nuevo Comité de Evaluación para la Convocatoria CAS bajo los alcances de la nueva Directiva Nº 009-2024-GRA-GGR-GRAD-SGRH-DI.001.NP aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 327-2024-GRA/GGR de fecha 29 de mayo de 2024, con el fin de mejorar y actualizar las disposiciones y procedimientos para seleccionar y contratar personas bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057 en el Gobierno Regional de Ancash;

Que, siendo así, se deberá proceder a dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional Nº 155-2024-GRA/GGR de fecha 12 de marzo de 2024, al haberse conformado la Comisión de Evaluación para el Concurso Público a través de la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS del Gobierno Regional de Ancash, bajo los alcances de la Directiva anterior Nº 03-2019-GRA-GGR-GRAD-SGRH;

Que, de conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 13-2023-GRA/GR de fecha 5 de enero del 2023 y ratificada en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre del 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley Nº27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Evaluación para el Concurso Público de Selección de Personal a través de la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS del Gobierno Regional de Ancash, acorde a lo establecido en la Directiva Nº 009-2024-GRA-GGR-GRAD-SGRH-DI.001.NP aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 327-2024-GRA/GGR de fecha 29 de mayo de 2024. La Comisión de Evaluación se encuentra conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Presidente : Gerente Regional de Administración

Primer Miembro
Segundo Miembro

Subgerente de Recursos Humanos
Representante del Área Usuaria, quien sesionará únicamente para el proceso de contratación que su área requiera y será acreditado oportunamente.

MIEMBROS SUPLENTES

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro

Luis Alberto Martínez Torpoco.
Sonia Liliana Mendoza León.
Representante del Área Usuaria, quien sesionará únicamente para el proceso de contratación que su área requiera y será acreditado oportunamente.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a la Gerencia Regional de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos, dentro del plazo de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ABC. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

965

20 AGO. 2006

OMEGA DIGITAL SIGNATURE
ROCKHARD GÖTTSCHE LOWE



